



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 83678

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ONOFRE GUZMÁN GONZÁLEZ contra la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y la **CRISTALERÍA PELDAR S.A.**

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, Secretaría corra traslado por el término de 3 días, a las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y la Cristalería Peldar SA, del escrito de nulidad presentado por Luis Onofre Guzmán González, visible a folios 27 a 30 del Cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada